



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVL MUNICIPAL BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 131

Fecha (dd/mm/aaaa): 22/09/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 40 03 006 2019 00164 00	Ejecutivo Singular	COLEGIO NUEVO CAMBRIDGE SAS	LEONARDO RUBIANO CORTES	Auto que Aprueba Costas DEMANDA ACUMULADA -- C3	21/09/2022	3	
68001 40 03 006 2021 00373 00	Verbal Sumario	OLGA MARINA GAMBOA DE LOPEZ	SIRLEY CECILIA RUEDA COTE	Auto que Aprueba Costas C1	21/09/2022	1	
68001 40 03 006 2021 00553 00	Ejecutivo Singular	ALCA LTDA.	SEGUNDO ISRAEL TELAG VALDERRAMA	Auto de Tramite ORDENA EXPEDIR NUEVAMENTE DESPACHO COMISORIO DILIGENCIA SECUESTRO INMUEBLE -- C2	21/09/2022	2	
68001 40 03 006 2021 00602 00	Ejecutivo Singular	VISION FUTURO ORGANISMO COOPERATIVO - VISION FUTURO O.C.	CESAR AUGUSTO JIMENEZ MARTINEZ	Auto que Aprueba Costas C1	21/09/2022	1	
68001 40 03 006 2021 00745 00	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	RICARDO GONZALEZ TIRADO	Auto que Aprueba Costas C1	21/09/2022	1	
68001 40 03 006 2022 00200 00	Ejecutivo Singular	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS S A S	AURELIO LOPEZ MOLINA	Auto que Ordena Requerimiento A GERENTES DE BANCOS -- C2	21/09/2022	2	
68001 40 03 006 2022 00352 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JARRISON ANGULO HERRERA	Auto que Aprueba Costas C1	21/09/2022	1	
68001 40 03 006 2022 00390 00	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	PEDRO ANTONIO MOGOLLON ROJAS	Auto que Aprueba Costas C1	21/09/2022	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/09/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

ANDRES ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	----------	--------